REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

PROGRAMA

DEL CONCURSO Á LOS PREMIOS QUE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS ADJUDICARÁ EN LOS AÑOS DE 4863 Y 4864.

PARA EL CONCURSO DE 1863.

De la igualdad considerada social, política y filosóficamente, y de sus relaciones con la libertad política.

PARA EL CONCURSO DE 1864.

Del sistema carcelario y penitenciario en general, y de las reformas mas urgentes en las cárceles y establecimientos penales de España.

Los premios que se han de conceder á las obras que á juicio de la Academia lo merezcan, consistirán cada uno en una medalla de bronce, 8,000 rs. en dinero y 200 ejemplares de la obra que fuere premiada, reservando al autor el derecho de propiedad. Podrá además la Academia conceder al mismo el título de Académico correspondiente, si considerare sus trabajos como de mérito extraordinario.

La Academia, adjudique δ no el premio, se reserva declarar el accessit \acute{a} todas las obras que crea dignas de $\acute{e}l$, que consistir \acute{a} en un diploma y en la impresion y entrega de 200 ejemplares al autor de la Memoria.

Las obras para optar á premios se remitirán al Secretario de la Academia antes del 15 de Setiembre del año á que correspondan. Acompañará á cada una un pliego cerrado en que conste *indispensablemente* la firma y residencia del autor, y que

esté señalado en la cubierta con el lema adoptado por cada uno, y escrito al principio de su obra para distinguirla de los demas. Declarados los premios se abrirán solemnemente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los demas en la Junta pública general en que se haga la adjudicación.

Á los autores que no llenen las condiciones expresadas, ó que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo ó contraseña que no lo contenga no se les dará el premio, y la Academia acordará publicar ó no las obras presentadas sin esta formalidad como propiedad del Cuerpo.

Los Académicos de número no pueden aspirar á los premios. Madrid 22 de Enero de 1862.

Por acuerdo de la Academia.

Pedro Gomez de la Serna,

Secretario.

La Academia se halla establecida en la casa Panaderia, Arco del Triunfo, número 3, cuarto principal de la izquierda.